

# BOLETÍN SECTEC



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

SECTEC  
E D O M E X

Secretariado Técnico para  
el Análisis y Estudio de la  
Reforma Constitucional y  
el Marco Legal del Estado  
de México.

## ¿QUÉ ES EL SECTEC?

El Secretariado Técnico (SECTEC) es el órgano de investigación y análisis sobre la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, dependiente de la Junta de Coordinación Política de la "LX" Legislatura del Estado de México, creado mediante acuerdo de fecha 15 de septiembre de 2020.



## OBJETO

Analizar y estudiar la Reforma Constitucional y el Marco Legal del Estado de México.

## FUNCIÓN

Elaborar y ejecutar un Protocolo de Investigación Legislativa, cuyo objeto será el análisis integral de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, desde las perspectivas jurídica, política, sociológica y de gobernanza.

## RESULTADO

Con los resultados de la investigación, se elaborará el Proyecto de Iniciativa de Reforma Integral de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México que presentará a la Junta de Coordinación Política.

## INTEGRACIÓN

El Secretariado Técnico se conforma por:

- Coordinación General.
- Secretario Técnico.
- Subcoordinación de Análisis Constitucional.
- Subcoordinación de Análisis Institucional.
- Subcoordinación de Vinculación.



# SECTEC

## Grupo Plural, Parlamento Abierto y Foro de Ayuntamientos

### ¿QUÉ ES EL GRUPO PLURAL?

El Secretariado Técnico, tiene la tarea de activar e impulsar los acuerdos y consensos necesarios que permitan dar cumplimiento al ejercicio pleno de los derechos de los mexiquenses.

Avanzar hacia el proyecto de iniciativa de reforma integral de la Constitución del Estado, con el propósito de que estas reformas constitucionales impacten en la vida cotidiana de las y los mexiquenses y con ello asegurar un desarrollo integral del Estado y la sociedad.



### ESTRUCTURA ORGÁNICA



### INTEGRACIÓN

El Grupo Plural estará integrado por:

- La Comisión de Poderes del Estado.
- La Comisión de Organismos Públicos Autónomos del Estado de México.
- La Comisión de Partidos Políticos con registro en el Estado de México.
- Comisión de Instituciones Educativas.

# Parlamento Abierto



El Parlamento abierto es un modelo de representación política, así como un mecanismo alternativo y moderno de interacción entre los representantes y los representados, sus principios fundamentales son:

- La máxima publicidad y acceso a la información parlamentaria y legislativa.
- Asegurar una participación ciudadana inclusiva en los proyectos legislativos.
- Promover la legislación a favor de políticas de Gobierno Abierto.
- Publica el análisis, deliberación y votación de los trabajos en comisiones y sesiones plenarias.

El Secretariado Técnico busca promover la participación de las y los ciudadanos en la toma de decisiones, mejorar la transparencia y el acceso a la información, así como fortalecer la democracia en el Estado de México.

El Secretariado Técnico a través del Parlamento Abierto, promoverá un amplio diálogo que visibilice, fortalezca y

articule la participación de todas y todos en el proceso de análisis integral de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, desde las perspectivas jurídica, política, sociológica y de gobernanza.

## **Etapas del Plan de Acción del Parlamento Abierto:**

Etapa 1. Construir voluntad política.

Etapa 2. Coordinación del Parlamento.

Etapa 3. Proceso para determinar la participación de la sociedad civil.

Etapa 4. Proceso de cocreación con la sociedad civil.

Etapa 5. Implementación del Plan de Acción.

Inetregada por las siguientes Comisiones:

- Comisión de APNs
- Comisión de Sindicatos.
- Comisión de Cámaras Empresariales.
- Comisión de Asociaciones Religiosas.
- Comisión de OSC.
- Comisión de Instituciones Educativas Privadas.
- Comisión de Medios de Comunicación.



# Foro de Ayuntamientos

El Municipio forma parte fundamental de la estructura de nuestro país; históricamente, con el Municipio se comenzaron a dar las principales formas de relación social basadas en la organización vecinal con miras a dar solución a los problemas de la comunidad y dentro del Estado moderno como la célula básica por la que se constituye la organización política de una nación.

El SecTec ha impulsado la creación del Foro de Ayuntamientos, en donde se analizarán y discutirán propuestas para integrar el Proyecto de Iniciativa de Reforma Integral de la Constitución y el Marco Legal del Estado de México.

Para el adecuado funcionamiento del Foro de Ayuntamientos se realizarán reuniones con los 125 Ayuntamientos, en donde se plantearán los objetivos del SecTec y se recibirán las propuestas para incorporar al proyecto.

Las reuniones con los ayuntamientos se generarán a través de la Subordinación de Vinculación del SecTec y se llevarán a cabo de manera presencial y/o virtual.

**Objetivo:** Discutir, analizar y generar propuestas, desde la experiencia municipalita, para la Reforma Constitucional y el Marco Legal del Estado de México, en materia de los derechos y atribuciones municipales.

**Integración:** El Foro de Ayuntamientos se integra por la Coordinación, la Secretaría Técnica, las Sub coordinaciones de Análisis Constitucional, Análisis Institucional y de Vinculación del SecTec y los 125 Ayuntamientos del Estado.

**Funciones:** Análisis, discusión y generación de propuestas, con los insumos de información generados por el Secretariado Técnico, respecto de la revisión y estudio del marco constitucional y legal del Estado de México.

**Metodología:** Con el objetivo de efficientar los trabajos, se considerarán dos factores: el número de habitantes y la regionalización dictaminada por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM) de la Secretaría de Finanzas, en donde se establecen 20 regiones geográficas.

De acuerdo a la anterior, las reuniones con los Ayuntamientos se proyectan de la siguiente manera:

**Grupo 1 De 500 mil a más de 1 millón de habitantes:**

Ecatepec, Nezahualcóyotl, Naucalpan Tlalnepantla, Atizapán de Zaragoza, Chimalhuacán, Toluca, Tultitlán, Cuautitlán Izcalli.

**Grupo 2 De 200 mil a 499 mil habitantes:**

Coacalco, Chalco, Chicoloapan, Huixquilucan Ixtapaluca, Metepec, Nicolas Romero, La Paz, Tecamac, Texcoco, Valle de Chalco.

**Grupo 3 Menos de 199 mil habitantes:**

REGIÓN I AMECAMECA: Amecameca, Atlautla, Ayapango, Cocotitlán, Ecatzingo, Juchitepec, Ozumba, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlixpa y Tlalmanalco.

REGIÓN II ATLACOMULCO: Acambay, Aculco, Atlacomulco, Chapa de Mota, El Oro, Jilotepec, Jocotitlán, Morelos, Polotitlán, San José del Rincón, Soyaniquilpan de Juárez, Temascalcingo, Tímilpan y Villa del Carbón.

REGIÓN VI IXTLAHUACA + REGIÓN IX NAUCALPAN:

Almoleya de Juárez, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Oztolotepec, San Felipe del Progreso, Temoaya, Isidro Fabela, Jilotzingo y Xonacatlán.

REGIÓN VII LERMA + REGIÓN VIII METEPEC:

Atizapán, Capulhuac, Lerma, Ocoyoacac, Texcalyacac, Tianguistenco, Xalatlaco, Chapultepec, Mexicaltzingo, San Mateo Atenco y Zinacantepec.

REGIÓN XI OTUMBA + REGIÓN XV TEXCOCO:

Acolman, Axapusco, Chiautla, Nopaltepec, Otumba, Papalotla, San



Martín de las Pirámides, Temascalapa, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Atenco, Chiconcuac y Tezoyuca.

REGIÓN XII TEJUPILCO: Almoloya de Alquisiras, Amatepec, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Luvianos, Sultepec, Tejupilco, Tlatlaya, Tonicato, Villa Guerrero y Zacualpan.

REGIÓN XIII TENANCINGO: Almoloya del Río, Calimaya, Joquicingo, Malinalco, Ocuilan, Rayón, San Antonio la Isla, Tenancingo, Tenango del Valle y Zumpahuacán.

REGIÓN XIV TEPOTZOTLÁN: Coyotepec, Tepotzotlán, Tonanitla, Teoloyucan, Jaltenco, Melchor Ocampo y Nextlalpan.

REGIÓN XVIII TULTITLÁN + REGIÓN XX ZUMPANGO: Cuautitlán, Tultepec, Apaxco, Hueycoxtila, Huehuetoca, Tequixquiac y Zumpango.

**REGIÓN XIX VALLE DE BRAVO:** Amanalco, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Oztoloapan, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Temascaltepec, Texcaltitlán, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa Victoria y Zacazonapan.



Diputados Locales  
ESTADO DE MÉXICO

**SECTEC**  
E D O M E X